

QUINTERO, 20 MAR. 2015

VISTOS

- 1.- *Postulación del proyecto "RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO" al Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, año 2013, el cual tiene por objetivo apoyar la recuperación, restauración e intervención de inmuebles patrimoniales, sean de dominio público o privado, dañados tanto por el paso del tiempo, como por distintos eventos naturales que han afectado nuestro país, mediante el cofinanciamiento de proyectos de recuperación y cuyas bases de participación fueron aprobadas por la Resolución Exenta N°1.207 de fecha 26 de marzo de 2013;*
- 2.- *Informe Técnico N°021/13 de Secretario Comunal de Planificación a Sr. Alcalde de fecha 18 de julio de 2013, por contratación del Servicio de Elaboración del proyecto citado precedentemente mediante contratación Directa a la empresa Cáceres y Ogalde Cía. Limitada "Dispositivo Cultural";*
- 3.- *Ficha Recepción de proyecto en Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 25 de julio de 2013;*
- 4.- *Resolución Exenta N°4401 de fecha 24 de octubre de 2013, que fija nómina de proyectos seleccionados, en lista de espera y no seleccionados en el marco del Fondo del Patrimonio Cultural, versión 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°3772 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente;*
- 6.- *Convenio "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes" de fecha 30 de Diciembre de 2013;*
- 7.- *Orden de Ingreso Municipal N°778 de fecha 06 de febrero de 2014, a través del cual se ingresa al municipio un monto de \$80.000.000, para la ejecución de proyecto "RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EXCASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO";*
- 8.- *Certificado de Finanzas N°70 de fecha 25 de marzo de 2014, por factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 31 ítems 02 asignación 004, sub asignación 008 denominada "RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES";*
- 9.- *Decreto Alcaldicio N°01467 de fecha 17 de abril de 2014, Que aprueba en todas sus partes el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 30 de diciembre de 2013, para la ejecución del proyecto "RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO";*
- 10.- *Decreto Alcaldicio N°01631 de fecha 30 de abril de 2014, que aprueba contratos de prestación Servicios a Honorarios de don Alberto Radrigán Rodríguez, Arquitecto por realizar cometidos específicos en el proyecto y don Patricio Fiol Cortés, ingeniero Civil por Cálculo estructural de las reparaciones de zonas específicas de la estructura principal de la Ex Casa Estación;*
- 11.- *Decreto Alcaldicio N°02568 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública, dispone efectuar llamado a Licitación Pública y designa Comisión Técnica de Apertura y Evaluación;*
- 12.- *Certificado de Finanzas N°32 de fecha 30 de junio de 2014, por factibilidad presupuestaria en ítem 11405 Administración de Fondos con cargo a proyecto "RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES";*
- 13.- *Certificado de Finanzas N°147 de fecha 30 de junio de 2014, por factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 31 ítems 02 asignación 004, sub asignación 008 denominada "RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES";*

- 14.- El proceso de licitación pública, ID 4547-23-LP14 del portal de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl
- 15.- Resolución de Acta de Deserción, Adquisición N°4547-23-LP14 de fecha 29 de octubre de 2014;
- 16.- Decreto Alcaldicio N° 4537 de fecha 06 de noviembre de 2014, el cual declara desierto el proceso de Licitación Pública ID4547-23-LP14;
- 17.- Ord N° 1049/14 de Sr Alcalde a LA Subdirectora Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 31 de diciembre de 2014, el cual señala y solicita la fragmentación del proyecto y la extensión del plazo otorgado par la conclusión de los trabajos de construcción;
- 18.- Decreto Alcaldicio N° 000255 de fecha 28 de enero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 19.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-6-LP15 de fecha 11 de marzo de 2015;
- 20.- Informe Técnico de Comisión N°011/2015 de fecha 20 de marzo de 2015;
- 21.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 19.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** a don **ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto "RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES", (I Etapa), por un monto de \$149.994.062.-IVA Incluido - (ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y dos pesos), con un plazo de entrega de 115 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, ~~Comuníquese~~ y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).